

**CORRECCIÓN de Errores del ANEXO de la provincia de BADAJOZ de la Resolución de la Jefa de Unidad Económico Administrativa del Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios, de 19 de septiembre de 2019, por la que se da publicidad a la adjudicación definitiva de destinos a los monitores indefinidos no fijos a tiempo parcial de actividades formativas complementarias en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso 2019/2020.**

Apreciado de oficio error material de hecho en el ANEXO de la provincia de BADAJOZ de la Resolución de la Jefa de Unidad Económico Administrativa del Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios, de 19 de septiembre de 2019, por la que se da publicidad a la adjudicación definitiva de destinos a los monitores indefinidos no fijos a tiempo parcial de actividades formativas complementarias en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso 2019/2020, se procede a su oportuna rectificación:

Donde dice:

Zona educativa de Alconchel, actividad TIC, centro C.E.I.P. Virgen de la Luz, localidad Alconchel, provincia Badajoz, 1º apellido Rangel, 2º apellido Marín, nombre Esperanza.

ZONA EDUCATIVA	ACTIVIDAD	CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
Alconchel	TIC	C.E.I.P. Virgen de la Luz	Alconchel	Badajoz	Rangel	Marín	Esperanza

Debe decir:

Zona educativa de Alconchel, actividad TIC, centro C.E.I.P. Virgen de la Luz, localidad Cheles, provincia Badajoz, 1º apellido Rangel, 2º apellido Marín, nombre Esperanza.

ZONA EDUCATIVA	ACTIVIDAD	CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
Alconchel	TIC	C.E.I.P. Virgen de la Luz	Cheles	Badajoz	Rangel	Marín	Esperanza

Todo con base en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

Mérida, 20 de septiembre de 2019  
LA JEFA DE UNIDAD ECONÓMICO ADMINISTRATIVA  
DEL EPESEC

  
Edo.: Virginia Rubio Cabezas